Colmena Seguros | UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Colmena Seguros Generales S.A.
NIT: 901.521.912-6
Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
Número de Póliza	6190
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	CB49F4CC09C6BEC3111515A20F2840916ACF96E5AD478EE80DEF2116F32804BE

DATOS DEL TOMADOR

Nombre o Razón Social	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA COLEGIO BOCHALEMA			**Tipo Identificación NIT / CC**	902098055-8
Dirección	CL 5A 1E 31 BRR CAOBOS	**Ciudad**	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**Departamento**	NORTE DE SANTANDER
Correo Electrónico	utinterbochalemacolegios@gmail.com			**Teléfono**	3132568834

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre o Razón Social	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBI			**Tipo Identificación NIT / CC**	901783188-3
Dirección	CALLE 12 13 14 OF 206 EDF. NUMA	**Ciudad**	OCAÑA	**Departamento**	NORTE DE SANTANDER
Correo Electrónico	ventanillaunica@finverpaz.org.co			**Teléfono**	3174035817

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBI			**Tipo Identificación NIT / CC**	901783188-3
Dirección	CALLE 12 13 14 OF 206 EDF. NUMA	**Ciudad**	OCAÑA	**Departamento**	NORTE DE SANTANDER
Correo Electrónico	ventanillaunica@finverpaz.org.co			**Teléfono**	3174035817
Actividad	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

INTERMEDIARIOS

Nombre del Intermediario	AMAYA QUINTERO, LEIDY PATRICIA	**Clave**	1116	**Participación**	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA					VIGENCIA DEL CERTIFICADO				
DD	**MM**	**AA**		**HORA**	**DD**	**MM**	**AA**		**HORA**	**DD**	**MM**	**AA**
26	8	2026	**INICIACIÓN**	00:00	25	8	2026	**INICIACIÓN**	00:00			
			TERMINACIÓN	23:59	25	12	2029	**TERMINACIÓN**	23:59	25	12	2029

REFERENCIA DE PAGO	VALOR DE PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	SUB TOTAL	IVA	TOTAL A PAGAR
14758960	60.000,00	10.000,00	70.000,00	13.300,00	83.300,00

COASEGURO	CEDIDO		ACEPTADO	
COMPAÑÍA	**CÓDIGO**	**% PORCENTAJE PARTICIPACIÓN**		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Generales S.A.

Colmena Seguros | UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Colmena Seguros Generales S.A.
NIT: 901.521.912-6
Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
Número de Póliza	6190
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	CB49F4CC09C6BEC311515A20F2840916ACF96E5AD478EE80DEF2116F32804BE

¿QUÉ CUBRE ESTE SEGURO?

Valor del Contrato 27.659.212,41

COBERTURAS	% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA
Cumplimiento Del Contrato	10%	2.765.922,00	25/08/2026	25/06/2027	20.000,00
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	10%	2.765.922,00	25/08/2026	25/12/2029	20.000,00
Calidad Del Servicio	10%	2.765.922,00	25/08/2026	25/06/2027	20.000,00
				Total Prima	60.000,00

¿QUÉ NO CUBRE ESTE SEGURO?

Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista garantizado, a los bienes de la entidad estatal asegurada, no destinados al cumplimiento del contrato.

El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que se encuentre obligada la entidad estatal asegurada.

El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

IMPORTANTE

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. El pago de la prima deberá hacerse en el momento de la entrega de la presente póliza o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

En caso de que la póliza sea estipulada en dólares de los Estados Unidos de América, el pago de la prima y el pago de un siniestro deberán regirse de acuerdo con las reglamentaciones del régimen cambiario, según las siguientes precisiones:

-El pago de la prima, solo se podrá realizar mediante transferencia electrónica o cheque, utilizando la Tasa de cambio Representativa del Mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente el día en que se efectúe el pago de la póliza, anexo u otro documento relacionado (para calcular el valor de los impuestos se usará el tipo de cambio que exijan las normas vigentes);

-El pago de un siniestro o indemnización se efectuará en pesos colombianos utilizando la Tasa de cambio Representativa del Mercado vigente el día en que se efectúe el pago.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Colmena Seguros Generales S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, informamos que la compañía de seguros Colmena Seguros Generales S.A., suministrará las medidas de verificación en línea y contacto telefónico o virtual para las consultas atinentes a la póliza que sea suscrita.

1. Las condiciones generales están disponibles en el Portal Web www.colmenaseguros.com/seguros-Generales/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Generales S.A.

Colmena Seguros Generales S.A.
NIT: 901.521.912-6
Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
Número de Póliza	6190
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	CB49F4CC09C6BEC311515A20F2840916ACF96E5AD478EE80DEF2116F32804BE

2. En virtud de las disposiciones legales y normativas en materia de PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, le recomendamos mantenerse informado al respecto consultando nuestro portal web: www.colmenaseguros.com, ingresando a los enlaces Servicio al cliente/Protección al consumidor financiero y Servicio al cliente/protección de datos o en defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com.

3. Defensor del Consumidor Financiero: Podrás contactar al defensor del consumidor financiero en el correo electrónico defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com o en www.colmenaseguros.com o en la Dirección: Av. 19 No. 114 - 09. Oficina 502, Bogotá, y Teléfonos: (1) 2131370 - 2131322 - Fax: (1) 6193259 - 2130495.

4. He leído, revisado, entendido y recibido todas y cada una de las condiciones de la presente carátula y el clausulado de la póliza, que conozco su contenido, cuales son mis deberes, obligaciones, derechos, los costos y gastos que le son inherentes y sus consecuencias legales y con mi firma acepto integralmente su contenido.

5. Cuando el Tomador sea una persona natural, deberán considerarse las siguientes autorizaciones:

a. Autorización de canales: Conforme con lo señalado en la Ley 2300 de 2023, autorizo a Colmena Seguros para que me contacte para los temas relacionados con la cobranza de la prima del seguro y envío de información de carácter comercial y/o publicitarios por los siguientes canales: Correo electrónico Canal telefónico WhatsApp Mensaje de texto SMS Correo físico

De acuerdo con lo anterior, Colmena Seguros te contactará en el horario: de Lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm y Sábados de 8:00 am a 3:00 pm. En caso de requerir modificar los medios de contacto lo puede hacer a través de los siguientes canales: Bogotá 601 401 0447, Medellín 604 444 1246, Cali 602 403 6400, Barranquilla 605 353 7559, Otras ciudades 018000-9-19667 o #833 WhatsApp 315 700 30 33..

b. Reporte de Información: Autorizo a Colmena Seguros Generales S.A. para incluir, consultar, reportar y procesar, a partir de la fecha de expedición de esta solicitud y durante la vigencia de este seguro en cualquier momento, la información aquí contenida a las centrales de información o bases de datos u otras aseguradoras del sector.

DECLARACIONES

OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO

25 de agosto del 2026

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 053 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AUTOGENERACION DE ENERGIA RENOVABLE PARA EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA.

EL TOMADOR Y AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA COLEGIO BOCHALEMA CONFORMADO POR:
MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. NIT. 900443528-2 PART. 60%
SUMINISTROS Y CONSULTORIA MAPA S.A.S. NIT. 901386311-0 PART. 40%

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA- FINVERPAZ NIT. 901.783.188-3.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Generales S.A.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Colmena Seguros Generales S.A.
NIT: 901.521.912-6
Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
Número de Póliza	6190
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	CB49F4CC09C6BEC311515A20F2840916ACF96E5AD478EE80DEF2116F32804BE



FIRMA DEL TOMADOR

Colmena Seguros
Firmado digitalmente por
COLMENA SEGUROS GENERALES S.A
acardona@fgs.co

FIRMA AUTORIZADA
Colmena Seguros Generales S.A

Para mayor información comuníquese con nuestra línea gratuita nacional: 01 8000 919667; o en: Bogotá 401 0447 -
Medellín 444 1246 - Cali 403 6400 - Barranquilla 353 7559

Registro SFC - **31/05/2025-1350-P-05-65320_V2_05/2025-D001**

Referencia a Nota Técnica 31/05/2025-1350-NT-P-05-65320_V2_05/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Generales S.A.